

PLENO MUNICIPAL N° 19/03

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE 2003**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Alejandro Herrero Herrero	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zúñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 14 de noviembre de 2003, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

- **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE VI VI EN D A Y AS U NT OS SO CI AL ES Y EL A Y U NT A MI EN T O DE LA SA RT E-O RI A PA R A LA FI N A N**

CI
A
CI
ÓN
N
DE
LA
S
O
BR
AS
DE
RE
H
AB
IL
IT
A
CI
ÓN
N
DE
LA
ER
MI
TA
SI
TA
EN
EL
Á
M
BI
T
O
R-
15.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal de fecha 9 de Octubre de 2003.

Examinado el borrador de Convenio de Cooperación a suscribir entre el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco y este Ayuntamiento en orden a financiar la ejecución de las obras de rehabilitación de la Ermita sita en el Sector R-15 de este municipio,

Visto que el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Agosto de 2003 ha adjudicado a la Unión Temporal de Empresas GEDI-LANBIDE, las obras de “Reforma de la Iglesia Ntra. Sra. del Carmen” sita en el Barrio de Oria, en la cantidad de Quinientos treinta y seis mil setecientos dieciocho euros IVA incluido (536.718,00.-_)

Visto que el compromiso de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco es financiar y abonar el 75% del coste que asciende a la cantidad de cuatrocientos dos mil quinientos treinta y ocho euros, con cincuenta céntimos 402.538,50.-_ IVA incluido,

Visto asimismo que las obligaciones económicas del Ayuntamiento son financiar el 25% del coste, con una aportación de ciento treinta y cuatro mil ciento setenta y nueve euros con cincuenta céntimos 134.179,50.-_ ,

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el borrador de Convenio de Cooperación a suscribir entre el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco y este Ayuntamiento en orden a financiar la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Ermita.

Segundo.-Autorizar a la Sra. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para que en representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos públicos y privados sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA. PLAZAS AGENTES DE LA POLICÍA MUNICIPAL.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior de fecha 21 de octubre de 2003 y una vez examinada la misma, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los corporativos asistentes adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Modificar la plantilla orgánica de este Ayuntamiento, pasando a la situación de vacante la plaza de agente de la policía municipal que venía siendo ocupada por D. Francisco Trenado Languilla.

2º.- Modificar la plantilla orgánica de este Ayuntamiento mediante la creación de una nueva plaza de agente de la policía municipal, con las mismas características de las plazas que actualmente están en proceso de cobertura.

3º.- Autorizar a la Alcaldía para que dichas plazas puedan ser cubiertas en el proceso que para la provisión en propiedad de 5 plazas de agente de la policía local se viene actualmente

desarrollando y cuyas bases fueron aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha 22 de abril de 2003.

Tomando la palabra el Sr. Ortega de EB/IU manifiesta que está de acuerdo con el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior pero que sí quiere manifestar una preocupación, que no sabe si hay algo previsto, pero que le parece del todo necesario habilitar unas dependencias para los miembros de la Policía Municipal porque la situación con la actual plantilla ya es poco de recibo, pues con el incremento de agentes el problema se va a acrecentar y habría que tratar los temas conexos a esto tales como ir pensando en planes de formación etc. Cree que hay que hacer un diagnóstico y un plan de actuaciones.

La Sra. Alcalde manifiesta que los planes de formación los hacen nada más entrar en Arkaute, durante 4 meses. Que en segundo lugar, cuando se constituyó el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, en febrero de 1986, la plantilla transmitida, recibida por esta corporación, fue de 22 miembros de la Policía Municipal. En función de estas 22 personas se adoptó y se ubicó el personal. Otra cosa es que con el tiempo la demanda de los distintos servicios haya ido necesitando de más cosas. Recuerda que este Ayuntamiento es muy pequeño, que hay muchísimos departamentos que no tienen realmente sitio e incluso por el periodo de tiempo efectivo que están en el puesto de trabajo, pues están en peor situación. Así mismo recuerda al Sr. Ortega que la Policía Municipal tiene una función fundamental que es la de patearse el pueblo y no estar en las dependencias municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:05 horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.